

**ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DE
NIÑOS SUBDOTADOS DE ALCORCON
CIF G28513091
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**

1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

Con la denominación de Asociación de Padres y Amigos de Niños Subdotados de Alcorcón, (A.P.A.N.S.A) fue constituida en julio de 1.976, realizándose la inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos con el Número 70, con esa misma fecha, 8 de julio de 1.976, quedo inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Jefatura Provincial de Policía dependiente de la Dirección General de Seguridad bajo el Número Provincial 2.076 y Número Nacional 16.476 de Asociaciones.

Con fecha 4 de julio de 1.994 se procedió a modificar los Estatutos constitucionales quedando anotada su modificación, en el Registro de Asociaciones de la Delegación de Gobierno de Madrid, dictada en fecha 3 de noviembre de 1.993 en la que fue declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de Septiembre de 1.986, bajo el Número de Referencia 92.289.

Con esta modificación estatutaria, la Asociación quedo adaptada al nuevo marco legal de entidades sin ánimo de lucro, es decir, al amparo del artículo 22 de la Constitución, en relación con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del mecenazgo; Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la Aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin fin de Lucro; Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado; normal concordantes y Disposiciones Legales vigentes que le sean aplicables en cada momento, y por los presentes Estatutos.

La Asociación tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, siendo su ámbito territorial de actuación el de la localidad de Alcorcón (Madrid), orientada siempre por los principios de Integración Social y de Normalización.

Para la consecución de dichos fines, la Asociación presta los siguientes servicios y desarrolla las siguientes actividades:

- Servicio de Atención Temprana.
- Servicio de Educación Especial.
- Servicio de Empleo.
- Servicio Ocupacional.
- Servicio de Vivienda.
- Servicio de Ocio y Tiempo Libre.
- Estudios e investigaciones socio-laborales.
- Normas y consejos sobre educación y convivencia social.
- Promover la creación de Centros de Rehabilitación.
- Promover la acción tutelar de los organismos públicos.
- Reducir y eliminar cualquier barrera o traba que impide la igualdad de las personas.
- Fomentar actividades, ritmos y rutinas.
- Velar para evitar o eliminar las discriminaciones hacia la familia del discapacitado.
- Impulsar la acción social y política que tienda a garantizar el acceso en igualdad de condiciones de las familias a los recursos sociales, servicios de apoyo, etc.
- En general, toda actividad que contribuya a la vida más normalizada posible de cada persona con disminución intelectual, garantizando su calidad de vida y los apoyos necesarios en el ámbito familiar, escolar, laboral, de vivienda, de ocio y de la vida social.
- Todas las de más que traigan causa, se originen o se deriven de los fines y actividades anteriormente detallados.

Todas las actividades se desarrollaran con sujeción a lo dispuesto en el artículo 32.1 b de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de modo que no estén restringidas exclusivamente a beneficiar a los asociados, así como a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1º a 10º, de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo, y de normas que las desarrollen o sustituyan, sin perjuicio de las excepciones que para la investigación científica y desarrollo tecnológico, servicios de asistencia social y deportivos establece la citada normativa.

Su domicilio social esta en la Calle Timanfaya 1-13, 28924 Alcorcón, Madrid.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la normativa legal vigente y con lo establecido en las leyes de Sociedades, el Plan General de Contabilidad y el Código de Comercio de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen informes complementarios a las cuentas anuales necesarios para mostrar la imagen fiel.

b) Principios contables.

Se han elaborado las cuentas anuales aplicando las disposiciones legales vigentes en materia contable, no existiendo razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

c) Comparación de la información.

La Sociedad presenta las cuentas anuales de 2.017 según la estructura del Plan General de Contabilidad de 1.990, no ha sido posible incluir los datos del ejercicio anterior.

d) Elementos recogidos en varias partidas.

En el Balance y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2.017 las partidas se presentan agrupadas de acuerdo con los modelos oficiales.

No existe ningún elemento patrimonial registrado en más de una partida del balance.

3. EXCEDENTES DEL EJERCICIO.

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2.017 es la siguiente:

GASTOS EJERCICIO 2.017	Atención Temprana	Pisos Tutelados	Entidad	Apoyo Pedagógico
ASESORIA/NOTARIA/TASAS			7.492,90	
TRANSPORTE	105,18			22,23
SEGUROS MAPFRE7AXA	898,53	626,70	1.860,82	
COMISIONES BANCARIAS			2.446,66	
GAS NATURAL		2.287,44		
LUZ	10.235,97	2.656,46		2.558,99
CANAL ISABEL II	1.882,35	897,18		470,59
TELECOMUNICACIONES	2.084,30	1.962,06		627,92
CURSOS FORMACIÓN	550,00	2.215,00		
CUOTAS ASOCIACIONES			250,00	
CUOTAS FEAPS			1.303,85	

OTROS GASTOS	164,91	5.752,38		
MATERIAL OFICINA/FOTOCOPIAS	1.205,41	430,50		287
PAG WEB DOMINIO			208,11	
COMUNIDAD	2.859,61	2.149,14	1.966,36	
COLABORACIONES CON SERVICIO	652,74			143,41
CORREOS	254,84			
LOTERIA			46,00	
MUSICOTERAPIA			3.960,00	
MATERIAL DIDACTICO	614,20			
INMOVILIZADO DE ESCASO VALOR	259,81	463,84		
RENTING FOTOCOPIADORA	1.338,72			334,68
PROTECCION DE DATOS			907,50	
GASTOS OCIO			189,80	
CONTROL DE PLAGAS	938,96			234,74
SISTEMA CONTRA INCENDIOS/EXTINTORES	265,42	58,80		66,36
SISTEMAS DE GESTION Y CALIDAD	919,60	919,60		
SERV. DE PREVENCION	1.168,20	676,16		150,04
SERVICIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	4.199,38			1.049,85
MANTENIMIENTO CLIMATIZACIÓN	1.747,98			436,99
REPARACIONES/CONSERVACION	1.954,67	197,00	423,50	446,32
ALIMENTACION PISOS		11.524,14		
IMPUESTO SOCIEDADES			2.554,91	
IMPUESTO BIENES INMUEBLES			339,28	
NOMINAS	325.819,60	253.244,66		51.179,56
SEGUROS SOCIALES	97.226,54	76.327,19		15.426,52
NOMINAS + SEG SOCIALES GERENCIA	19.655,35		19.655,36	
AMORTIZACIONES			955,96	

TOTAL GASTOS	477.002,27	362.388,25	44.561,01	73.435,20
---------------------	-------------------	-------------------	------------------	------------------

INGRESOS EJERCICIO 2.017	Atención Temprana	Pisos Tutelados	Entidad	Apoyo Pedagógico
CUOTA SOCIOS			13.868,00	
APORT SOCIALES VOLUNTARIAS	8.520,00	32.160,00		
CUOTA TRATAMIENTO	4.861,25			46.704,38
CUOTA HIDROTERAPIA			5.080,00	
CUOTA MUSICOTERAPIA			3.780,00	
CUOTA PSICOTERAPIA			6.207,00	
INST. MADRILEÑO MENOR FAMILIA	510.331,47			
COMUNIDAD MADRID		314.371,98		
FEAPS	535,00			
FUNDACION ADECCO			480,00	
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	380,10			
ISEP	150,00			
SUBVENCION AYTO ALCORCON				127.051,50
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO			33.054,00	
DONATIVO LOTERIA			1.144,00	
DONATIVO OBRA SOCIAL LA CAIXA	375,00			
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	220,00	39,47	97,04	
TOTAL INGRESOS	524.997,82	346.571,45	64.085,04	173.755,88

EXCEDENTE 2.017	Atención Temprana	Pisos Tutelados	Entidad	Apoyo Pedagógico
TOTAL INGRESOS	524.997,82	346.571,45	64.085,04	173.755,88
TOTAL GASTOS	-477.002,27	-362.388,25	-44.561,01	-73.435,20
RESULTADO	47.995,55	-15.816,80	19.524,03	100.320,68

TOTAL INGRESOS	1.109.410,19
TOTAL GASTOS	957.386,73
EXCEDENTE POSITIVO EJERCICIO 2017	152.023,46

La propuesta de aplicación del excedente por la Junta Directiva para su aprobación es la siguiente:

EXCEDENTE POSITIVA DEL EJERCICIO 2017 A REMANENTE..... 152.023,46.-

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en la valoración de las diferentes partidas son los siguientes:

a) Gastos de establecimiento.

No existen gastos de establecimiento.

b) Inmovilizado Inmaterial.

Al cierre del ejercicio no existe inmovilizado inmaterial alguno.

c) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye todos los gastos adicionales ocasionados antes de su puesta en funcionamiento, no estando incluidos los gastos de financiación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o aún alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste.

Los gastos de conservación y mantenimiento devengados durante el ejercicio, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los elementos según el siguiente detalle:

Elementos	Años vida útil estimada
Construcciones	33
Utilillaje	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos proceso información	4
Otros inmovilizado material	10

d) Valores negociables y otras inversiones financieras análogas.

La Sociedad, al cierre del ejercicio, no tiene valores negociables, ni inversión alguna a corto o largo plazo, con carácter financiero.

e) Créditos no comerciales.

Los créditos no comerciales que la empresa ostenta frente a terceros, figuran en el balance por su valor de reembolso o en su caso, por el importe entregado, sin que se hayan practicado provisiones.

f) Existencias.

Al cierre del ejercicio, la asociación no tenía existencia alguna.

g) Fondo Social.

Recoge las aportaciones y los resultados que son capitalizados.

h) Subvenciones.

Las Subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos financiados por tales subvenciones. En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de los mismos.

i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares.

No se han adquirido obligaciones ni compromisos en concepto de pensiones o similares parte de la Asociación.

j) Otras provisiones del Grupo 1.

La Asociación no ha realizado ningún tipo de provisiones sobre cuentas de financiación básica.

k) Deudas.

Las deudas están registradas por el principal pendiente de reembolso y se clasifican en función de su vencimiento, en corto plazo si este es inferior a doce meses a partir de la fecha de cierre del ejercicio o en largo plazo si es superior.

l) Impuesto sobre beneficios.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula a partir del resultado económico antes de impuestos, aumentando o disminuyendo, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiendo éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones de la cuota.

La diferencia entre el gasto registrado y la cuota líquida resultante a pagar, se debe únicamente a diferencias temporales de imputación de Gastos e Ingresos que dan origen a un impuesto anticipado o diferido.

m) Transacciones en moneda distinta al euro.

No se han realizado operaciones en moneda distinta al euro.

n) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

ñ) Elementos de naturaleza medio ambiental.

La Sociedad no ha realizado ninguna actividad o inversión en este sentido.

5. ACTIVO INMOVILIZADO.

a) Gastos de establecimiento.

No existen.

b) Inmovilizaciones Inmateriales.

No existen.

c) Inmovilizado Material.

La composición y movimientos del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada al 31 de diciembre de 2.017 es la siguiente:

COSTE	INMOVILIZADO MATERIAL
Saldo al 31 diciembre 2016	828.462,61
Inversión por alta	27.271,07
Inversión por transferencia	
Disminución por baja	
Disminución por transferencia	
Saldo al 31 diciembre 2017	855.733,68

AMORTIZACION ACUMULADA	
Saldo al 31 diciembre 2016	823.497,26
Dotación amortización	955,96
Inversión por transferencia	
Disminución por baja	
Disminución por transferencia	
Saldo al 31 diciembre 2017	824.453,22

Activo Material Neto	31.280,46
-----------------------------	------------------

d) Inmovilizado Financiero.

No existen.

6. FONDO SOCIAL.

	Saldo al 31/12/2016	Rdo. liquidación 2016	Rdo. liquidación 2017	Saldo al 31/12/2017
Fondo Social	40.060,93			40.060,93
Excedente ej. Anteriores	583.555,61	-86.464,80		497.090,81
Beneficio ej. 2017			152.023,46	152.023,46
TOTALES	623.616,54	-86.464,80	152.023,46	689.175,20

7. DEUDAS

Las deudas sociales al 31 de diciembre de 2.017, ascendían a

	Corto Plazo
Acreedores varios	4.919,86
Hacienda Pública acreedora por IVA	1.741,34
Hacienda Pública acreedora por IRPF	15.783,08
Organismos de la Seguridad Social	18.402,08
Remuneraciones pendientes pago	313,93
TOTAL	41.160,29

8. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES.

La Asociación no posee título alguno de entidad mercantil.

9. GASTOS E INGRESOS.

El desglose correspondiente a las partidas 2.a y 2.b de la cuenta de Pérdidas y Ganancias “Gastos de Personal”, del ejercicio 2.017, es el siguiente:

Sueldos, salarios y asimilados	660.484,65
Sueldos y salarios	660.484,65
Cargas Sociales	198.050,13
Seguridad social a cargo de la empresa	198.050,13
Otros gastos sociales	
TOTAL	858.534,78

En el ejercicio 2.017, se recibieron y se imputaron subvenciones a la cuenta de resultados.

Existen dos contratos firmados con la Comunidad de Madrid:

- Consejería de Servicios Sociales: Contrato de Gestión de Servicio Público titulado “Atención a personas adultas con discapacidad intelectual, no gravemente afectadas, en viviendas tuteladas” por el que se recibieron durante el ejercicio 314.371,98 euros.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales (IMMF): Contrato de Gestión de Servicios Públicos, modalidad concierto titulado “Servicio especializado de atención temprana”, por el que se recibieron durante el ejercicio 510.331,47 euros.

10. OTRA INFORMACIÓN.

Los cargos de patrono, representante estatutario o miembro del órgano de gobierno son gratuitos. Tampoco podrán percibir de la Entidad retribuciones por la prestación de servicios profesionales, ni participar en los resultados económicos de las Asociación ni por sí mismas ni a través de personas o entidades interpuestas. Todo ello, sin perjuicio del derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que en el desempeño de sus funciones les ocasione.

Durante el ejercicio 2.017, no se ha devengado importe alguno por ningún concepto por parte de los cargos mencionados.

Sin que las cantidades percibidas por este concepto, excedan los límites previstos en la normativa del Impuesto del IRPF para ser consideradas dietas exceptuadas de gravamen.

La Asociación no tiene abierta ninguna comprobación de su situación tributaria, ni por los órganos de gestión de la AEAT, ni por los de Inspección, así como tampoco tiene ningún recurso o reclamación pendiente contra actos de la Administración Tributaria.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Junta Directiva, considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.